



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 587/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-211-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **23 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **30 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**
 - **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
“ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL • PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, y PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **2035/622/2025** validado por **Andres Alarcon Escallada, en su carácter de Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL No presenta contrato y/o orden de compra con características similares, como se especifica en el punto 4 obligaciones de los participantes del anexo técnico. No presenta copia simple del número de acuerdo al REPSE a nombre del participante, como se especifica en el punto 5.1 certificados, normas y otros documentos del anexo técnico.

Bajo ese contexto, se desecha la propuesta del participante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 587/2025 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "**, al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
“ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

proveedor de nombre **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de hasta **\$527,222.32 (Quinientos veintisiete mil doscientos veintidós pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	BOMBA SUMERGIBLE	4	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por

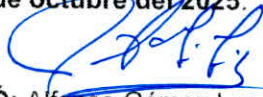


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de octubre del 2025**.


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo



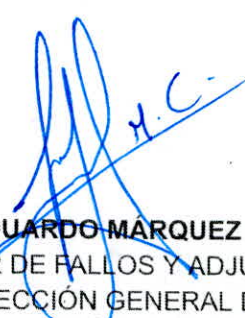






/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ANDRES ALARCON ESCALLADA
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS
DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
“ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido oficio **2035/622/2025** validado por **Andres Alarcon Escallada**, en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 587/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V.
1	BOMBA SUMERGIBLE: Con líneas hidráulicas de descarga con flujo individual de 540 litros por minuto, altura optima de 8 mts., paso de solidos de 2.25 pulgadas, 1 etapa, diámetro de descarga de 3 pulgadas, impulsor tipo vórtice, cuerpo fabricado de hierro gris, impulsor fabricado en hierro dúctil, sello mecánico de carbón, cerámica y carburo al silicio, temperatura máxima de agua 40° C, con motor eléctrico de 3 HP, voltaje de operación 220/3/60 Hz. 1725 RPM, corriente 11 AMP, con protección térmica con tablero de control gabinete con controladores digitales, arrancadores, protectores de fase, secuenciador y alternador de bombas hidráulicas para desgaste homogéneo de los equipos, protecciones contra corto circuito, selectores de arranque manual y automático, sensores de humedad y temperatura protección por bajo nivel de agua en cisternas.	4	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

	REQUISITOS:			
1	Ficha técnica de la partida		Si cumple	Si cumple
2	Presentar un contrato y/o orden de compra con características similares		No cumple. No presenta contrato.	Si cumple
3	Carta compromiso de entrega		Si cumple	Si cumple
4	Carta garantía		Si cumple	Si cumple
5	Presentar copia simple del numero de acuerdo al REPSE a nombre del participante		No cumple. No presenta copia del número de acuerdo al REPSE.	Si cumple

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnicamente.

Tabla 1: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BOMBA SUMERGIBLE: Con líneas hidráulicas de descarga con flujo individual de 540 litros por minuto, altura óptima de 8 mts., paso de sólidos de 2.25 pulgadas, 1 etapa, diámetro de descarga de 3 pulgadas, impulsor tipo vórtice, cuerpo fabricado de hierro gris, impulsor fabricado en hierro dúctil, sello mecánico de carbón, cerámica y carburo al silicio, temperatura máxima de agua 40°C, con motor eléctrico de 3 HP, voltaje de operación 220/3/60 Hz; 1725 RPM, corriente 11 AMP, con protección térmica. Con tablero de control: gabinetes con controladores digitales, arrancadores, protectores de fase, secuenciador y alternador de bombas	EVANS SV3ME03G	Pieza	4	\$113,625.50	\$454,502.00

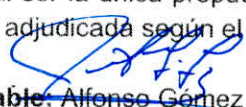


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 587/2025
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA CÁRCAMO PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN "
Sin Concurrencia del Comité

	hidráulicas para desgaste homogéneo de los equipos, protecciones contra cortocircuito, selectores de arranque manual y automático, sensores de humedad y temperatura, protección por bajo nivel de agua en cisternas.					
					SUB TOTAL	\$454,502.00
					I.V.A.	\$72,720.32
					TOTAL	\$527,222.32

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable:  Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3

